



APRUEBA BAJA DE BIENES DE INVENTARIO MUNICIPAL

DECRETO N. 206 /

CHILLÁN VIEJO, 10 ENE 2014

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2013.

La necesidad de realizar la Baja de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

1.- De acuerdo al memorándum N° 003 de fecha 07/01/2014 de encargado de Bodega Municipal, quien informa a la Daf, la baja de un sillón giratorio alto, se da de baja por deterioro, estos es:

1.- Sillon Giratorio Alto, código de inventario N° 1.36.50.001-29

2.- Se adjuntan antecedentes.

DECRETO:

Dese de Baja el bien anteriormente informado debido a que perdió su vida útil.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

AMJ/HHH/MCGB/PAO/MLV/mlv

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Daf Inventario, Oficina de Partes.